

RESOLUCIÓN No. 5 56 DE 2020

Por la cual se ADJUDICA el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: "DCM10. Realizar la *interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.*"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE MODOS ALTERNATIVOS y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la **Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020**, el Gerente General delega en la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que la Dirección Técnica de Modos Alternativos de TRANSMILENIO S.A. realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación, con el objeto de "DCM10. Realizar la *interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.*"

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2º y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., el proceso de selección se desarrolló mediante el Procedimiento de **Concurso de Méritos Abierto**.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 5 56 DE 2020

Por la cual se ADJUDICA el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: "DCM10. Realizar la intervención técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A."

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-CM-05-2020, en el link documentos del proceso, a partir del **28 de agosto de 2020, hasta el 4 de septiembre de 2020**.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad emitió el respectivo acto administrativo motivado de apertura del proceso de selección mediante la **Resolución No. 498 del 9 de septiembre de 2020**, publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el día 23 de septiembre de 2020, a las 3:00 p.m., se efectuó el cierre del proceso de selección presentando propuestas las siguientes firmas:

1.- Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A; 2.- Consorcio Arenas Velnec; 3.- Consorcio InterAseo 2020; 4.- Scain Consultoría SAS; 5.- Consorcio TMSA-Inter 1; 6.- Consorcio Logístico PJ; 7.- Consorcio Interservis TMSA 05-2020; 8.- U.T. AIC Transmilenio; 9.- U.T. Inter-Aseo 2020; 10.- Consorcio Interventoría Integral TM; 11.- ATI Internacional SAS.

Que el periodo inicial de evaluación preliminar se realizó entre el 23 al 28 de septiembre de 2020, con publicación el día 29 de septiembre de 2020 y traslado desde el 30 de septiembre de 2020, hasta el día 2 de octubre de 2020.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopii

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, los proponentes allegaron documentos de subsanación y realizaron observaciones, dentro del plazo otorgado por la entidad y establecido en el estatuto contractual para esta clase de procesos.

RESOLUCIÓN No. 5 56 DE 2020

Por la cual se ADJUDICA el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: "DCM10. Realizar la *interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.*"

Que la entidad realizó la publicación a través del Link de mensajes de la Plataforma SECOP II, el día 3 de octubre de 2020, las observaciones realizadas por un proponente hacia otros proponentes, de conformidad con el principio de publicidad y con el fin de que los interesados observados ejercieran su derecho de contradicción.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. **el día 6 de octubre de 2020**, el cual recomendó lo siguiente: "El comité contractual en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en la presente sesión por el Comité Evaluador, recomienda publicar el mismo en el SECOP II, continuar con la adjudicación a través de la diligencia de apertura y verificación del sobre económico del proponente según el orden de elegibilidad por puntaje o por sorteo según el caso, y adjudicar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2020, hasta por la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$527.000.000.oo), Incluido IVA** y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen. En el evento que este oferente no cumpla con lo requerido por el pliego de condiciones, se abra la propuesta del oferente que se encuentra en segundo orden de elegibilidad y de cumplir, que le sea adjudicado; si tampoco cumple, hacer este proceso con el tercero y así sucesivamente hasta llegar al oferente que cumpla con los parámetros económicos impuestos por la entidad."

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, **el día 8 de octubre de 2020**, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, como consta en el documento evaluativo correspondiente. En la misma fecha publicó el informe de criterios de desempate.

Que para la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 202009 - 3585 del 1º de septiembre de 2020**, rubro presupuestal No, 33401160449026000722301, Control y Operación del Sistema Integrado de Transporte

RESOLUCIÓN No. 5 56 DE 2020

Por la cual se ADJUDICA el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: *“DCM10. Realizar la intervención técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.”*

Público de Bogotá (Recursos Distrito), por valor de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$527.000.000.oo)**.

Que el día 9 de octubre de 2020, previo a la Diligencia de Apertura del Sobre Económico, se realiza el Sorteo a través de Balota, con el fin de determinar el orden de elegibilidad de las propuesta habilitadas y que se encuentran en empate en todos los factores de ponderación, determinados en el proceso de selección y el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. “Factores de desempate”, del Decreto 1082 de 2015, como queda consignado en la respectiva acta.

Que una vez verificado el Sorteo, se determinó el orden de elegibilidad de la siguiente forma:

No. de propuesta según el cierre proceso	PROONENTE	Orden de elegibilidad según sorteo por balota
1	COMPAÑIA DE PROYECTOS CPT S.A.	SEPTIMA
2	CONSORCIO ARENAS VELNEC	OCTAVA
3	CONSORCIO INTERASEO 2020	PRIMERO
4	SCAIN CONSULTORES SAS	SEXTA
5	CONSORCIO TMSA INTER 1	TERCERO
7	CONSORCIO INTERSERVIS TMSA 2020	CUARTO
8	U.T. AIC TRANSMILENIO	SEGUNDO

Que una vez realizado el acto de apertura del sobre económico a través de la plataforma del SECOP II, de la propuesta que se encuentra en el primer orden de elegibilidad, con el fin de ser revisado el componente técnico económico por parte del comité técnico evaluador, y de esta forma establecer que se encuentre dentro del rango del valor estimado o consignado en el proceso de selección como presupuesto oficial.

Que una finalizada la revisión del componente técnico económico por parte del comité técnico evaluador, se determina que la propuesta ubicada en el primer orden de elegibilidad cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2020.

Que en atención al procedimiento de la Diligencia de Apertura del Sobre Económico y audiencia pública de adjudicación, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILÉNIO
TRANSMILENIO S.A

RESOLUCIÓN No. 5 56 DE 2020

Por la cual se ADJUDICA el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: "DCM10. Realizar la intervención técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A."

de 2015, recomendó a la ordenadora del gasto ADJUDICAR EL CONCURSO DE MÉRITOS TMSA-CM-05 de 2020, a la firma **CONSORCIO INTERASEO 2020**, por valor de **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$526.999.999.00)**

Que la suscrita ordenadora del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2020, efectuada por el Comité Evaluador del proceso, por el Comité de Contratación de la entidad, así como lo manifestado en la audiencia de apertura del sobre económico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR LA ADJUDICACION del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05-2020, cuyo objeto consiste en "DCM10. Realizar la intervención técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.", a la firma **CONSORCIO INTERASEO 2020**, por valor **QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE (\$526.999.999.00)**, Incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto TMSA CM-05-2020, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales referenciados en el presente acto administrativo.

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4824304



RESOLUCIÓN No. 5 5 6 DE 2020

Por la cual se ADJUDICA el Concurso de Méritos Abierto No. TMSA-CM-05 de 2020, cuyo objeto es: "DCM10. Realizar la intervención técnica, administrativa y financiera del contrato mediante el cual se prestará el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones que forman parte del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá D.C., que se encuentren a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A."

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

PARÁGRAFO: No obstante lo anterior, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente ganador en la carta de presentación de la propuesta, la misma se podrá notificar por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NUBIA QUINTERO HERNÁNDEZ

Directora Técnica de Modos Alternativos y E.C. de TRANSMILENIO S.A. (E)
Ordenadora del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio 2020



Elaboró: Jorge Enrique Ochoa Cely // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa.

Revisó: Andrea Patricia Rodríguez// Contratista Dirección de Modos Alternativos

TRANSMILENIO S.A.
Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870 - 80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4924304

